

RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2022-00358 PARA ENVIAR SENTENCIA APODERADO DEMANDANTE

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/07/2023 10:10

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2022-00358



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Carlos Mario Osorio Moreno <abogado.osorio@outlook.com>

Enviado: Lunes, 31 de julio de 2023 8:00

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2022-00358 PARA ENVIAR SENTENCIA APODERADO DEMANDANTE

Señores, Juzgado muy buenos días, reciban un cordial saludo.

Escribo este correo solicitando de manera muy respetuosa al despacho, sea remitida esta Sentencia Judicial, a la **Notaria Primera del Círculo de Medellín**, a correo electrónico: primeramedellin@supernotariado.gov.co, esta solicitud se hace con el fin de poder asentar el fallo en el Registro Civil de Nacimiento de la señora **MARÍA CELINA VÁSQUEZ OLARTE**, pues por políticas de dicha Notaria no reciben la sentencia de manera física.

También solicito al despacho, al momento que sea enviado el correo a la Notaria, se me comparta copia oculta y así poder realizar el trámite.

Cordialmente,



CARLOS MARIO OSORIO MORENO
ABOGADO U. DE ENVIGADO
CARRERA 50 N.º 50-14 OFICINA 805
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
310 849 53 98

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 3:15 p. m.

Para: Carlos Mario Osorio Moreno <abogado.osorio@outlook.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2022-00358PARA ENVIAR SENTENCIA APODERADO DEMANDANTE

Buenas tardes.

Por favor acusar recibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 14:42

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022-00358 PARA NATALIA: PARA ENVIAR SENTENCIA APODERADO DEMANDANTE

Doctor

CARLOS MARIO OSORIO MORENO

Email: abogado.osorio@outlook.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización

explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.